

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES

Objeto de Contratación:	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE HADOOP EN EL INEC C3 RRAA
Código del proceso:	EC-INEC-399778-NC-RFB
Método de Contratación:	25-06-2025

1. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega de los servicios, objeto de la contratación, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios correspondiente al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el administrador del contrato, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega del servicio y se le impondrá la indemnización por daños y perjuicios prevista anteriormente. Dicha indemnización por daños y perjuicios no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos queda autorizado por el CONTRATISTA para que haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del administrador del contrato.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratante:

- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo cinco (5) días términos contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- ✓ Suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva de los servicios recibidos.
- ✓ Designar un administrador/a de contrato, quién velará, supervisará y verificará la correcta ejecución del servicio esperado, dentro de los plazos establecidos y en función al requerimiento institucional.
- ✓ Solicitar, a través del/la administrador/a del contrato, el pago correspondiente de esta contratación, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del proceso, siempre y cuando se hayan cumplido con las obligaciones contractuales y los entregables a entera satisfacción de la entidad.

5.2 Obligaciones del Contratista:

- ✓ Entregar los servicios, objeto de la contratación, en base a los términos de referencia establecidos
- ✓ Suscribir las actas de entrega recepción parciales y definitiva
- ✓ Cumplir con lo señalado en las condiciones generales y particulares del contrato
- ✓ Cumplir con las obligaciones que se deriven naturalmente de la ejecución del objeto contractual
- ✓ Poner a disposición y mantener actualizada la información de los números de teléfono de contacto, para cualquier soporte que se requiera
- ✓ Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente documento.
- ✓ Entregar todos los ítems requeridos que constan en los términos de referencia incluyendo lo mencionado en la metodología de trabajo.
- ✓ Entregar el servicio en el lugar indicado por la Institución.
- ✓ Entregar funcionando el clúster Hadoop a entera satisfacción del contratante
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos extras de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
- ✓ Los costos extras que demanden la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del clúster Hadoop contratada así como de la movilización del personal técnico y de servicios adicionales serán asumidos por el proveedor sin costo adicional para el INEC
- ✓ Garantizar la presencia del equipo técnico requerido para la gestión y aplicación del servicio contratado
- ✓ El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción del Clúster, bajo los estándares de los fabricantes de software
- ✓ El proveedor deberá realizar Pruebas de funcionamiento y desempeño
- ✓ El proveedor debe verificar la Optimización de parámetros de rendimiento del clúster para uso intensivo de datos.
- ✓ El proveedor deberá garantizar la estabilidad operativa del clúster Hadoop implementado incluyendo servicios y componentes instalados y brindar soporte técnico especializado post entrega durante 10 días calendarios contados a partir de la finalización de la transferencia de conocimientos.

3. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La comisión de Evaluación y calificación estará conformada por:

- Delegado de la Máxima autoridad (presidente del comité: Stalyn Flores, con cédula No. 1803104353
- Delegado del área requirente: Luis Galeas, con cédula No. 0926739988
- Profesional afín al objeto de la contratación: Ruth Tenesaca, con cédula No. 1104251531
- Profesional afín al objeto de la contratación: Carolina Guerrero, con cédula No. 1720108768
- Secretaria: Ximena González, Miembro de Equipo, con cédula No. 1713940730

4. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

El administrador del contrato será el Señor de Paúl Benavides, Director de Registros Administrativos (DIRAD), quien será responsable de velar por el oportuno cumplimiento de las responsabilidades que derive la presente contratación.

El presente documento considera criterios no incluidos en los Términos de Referencia, no obstante, la suscripción del contrato y su ejecución los deberán considerar.

3. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Carlos Sotomayor C.I. 1712331212	Analista del sistema de registros Administrativos 3	
Revisado por:	Ángel Chiluisa C.I. 1717593626	Responsable Gestión de Transformación e Integración de Registros Administrativos	
Aprobado por:	Paúl Benavides C.I. 1713015459	Director de Registros Administrativos	